



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 238 -2015-GOBIERNO-  
REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D**

Chachapoyas, 15 OCT 2015

**VISTO:**

INFORME N° 021-2015-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-ADM/U.L, de fecha 5 de Octubre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 064-2015-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, considerándose, El Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para "ADQUISICION DE INCUBADORA NEONATAL PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS" cuyo valor referencial es de S/. 185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: **"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";** asimismo, el artículo 10° de la norma glosada, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente, para su aprobación.

Que, el Jefe de la Unidad de Logística, mediante Informe del visto solicita a la Dirección Ejecutiva, la Aprobación e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2015 de este nosocomio, del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva "ADQUISICION DE INCUBADORA NEONATAL PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS" cuyo valor referencial es de S/. 185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), teniendo en cuenta que el Estudio de Mercado que consta en el Resumen Ejecutivo adjunto al presente realizado por el Jefe de la Unidad de Logística, asciende a S/. 185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), en consecuencia conforme al requerimiento efectuado por el Jefe de la Unidad de Logística mediante INFORME N° 021-2015-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-ADM/U.L, de fecha 5 de Octubre de 2015, corresponde a la Aprobación e Inclusión del proceso de selección precitado del PAC y como Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva por el valor referencial de S/. 185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), además de aprobarse su Expediente de Contratación, que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario contenida en el Memorándum N° 22-2015-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-OPP, de fecha 02 de Octubre de 2015.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N°013-2015-GOBIERNO REGIONAL





**RESOLUCION DIRECTORAL N° 288 -2015-GOBIERNO-  
REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D**

AMAZONAS/PR; del 01 de enero de 2015, contando con visación de Asesoría Legal Externo del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "ADQUISICION DE INCUBADORA NEONATAL PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS" cuyo valor referencial es de S/. 185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), que incluye todos los impuestos de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para "ADQUISICION DE INCUBADORA NEONATAL PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS" cuyo valor referencial es de S/. 185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones vía Web en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE y la página Web de la Entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitido el presente; poniendo a disposición de la Dirección de Administración para su consolidación a cargo de la Unidad de Logística.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Comité Especial Permanente e instancias competentes de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GJSO/DEHRVFCH  
PARC/ALEHRVFCH  
DISTRIBUCIÓN  
DE  
DA  
CP  
LOG  
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS  
*[Signature]*  
Dc. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. N° 17118